

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Veinte de noviembre de dos mil veinte
2020-00070
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención a lo solicitado por la estudiante de derecho Lina Janeth Alarcón, quien actúa en representación de la demandante se le indica que no se ha realizado lo solicitado toda vez que no se ha aportado nombre de la empresa ni dirección a la cual deba ser dirigido el embargo, tal como se le indico en auto del 31 de agosto del presente año.

NOTIFIQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 78.

Fijado hoy 23 NOV 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.

SECRETARIA

(5)



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Dirección: Carrera 52, número 42-73 Palacio de la Justicia José Félix de Restrepo Tercer piso Oficina 305,
Medellín- Antioquia.
Teléfono 2611089
Correo electrónico j05famed@cendoj.gov.co